

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
Área del especialista	12
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
General	12
Específicos	12
9. ACCIONES PREVENTIVAS	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	16
Notas a los estados financieros	19
Informe relacionado con el control interno	34



Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	36
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	47
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	47



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98 estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones departamentales del mismo deporte. Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que pueden ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

La Federación Nacional de Motociclismo es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y su reglamento. Según Acuerdo Número 011/96-CE-DAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala del 24 de enero de 1996.

Misión

Fomentar, desarrollar y promover el deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades desarrollando un sistema de Motociclismo calificado, tecnificado e íntegro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva.

Visión

Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas.

Funciones

La Federación Nacional de Motociclismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Número 011/96-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación



Deportiva Nacional de Motociclismo tiene las siguientes funciones:

Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.

Auspiciar la formación de pilotos y/o corredores, y la integración de entidades deportivas.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción para dirigir y promover el motociclismo.

Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.

Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo, en sus diferentes modalidades.

Velar porque el deporte de Motociclismo, se practique conforme las reglas nacionales y adaptadas a las internacionales que la FEDERACION considere conveniente.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de pilotos y/o corredores, clubes, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional y seleccionar a los mejores para competencias a nivel internacional.

Fomentar la práctica del deporte de acuerdo a los principios internacionales del juego limpio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2. Ámbito de



competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Los Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0054-2024, y No. DAS-03-0003-2025, del 09 de agosto de 2024 y del 07 de enero de 2025, respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno



ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante los Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0054-2024 y No. DAS-03-0003-2025, del 09 de agosto de 2024 y 07 de enero de 2025 respectivamente, de manera objetiva y en el plazo establecido según la planificación de auditoría.

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Asimismo, cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, notificó a los responsables de la entidad los posibles hallazgos, resultado de la auditoría; se programó una reunión virtual, a efecto que proporcionen información y documentación, la que posteriormente el equipo de auditoría analizó para confirmar o desvanecer los mismos. Se cumplió con el debido proceso establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12. Derecho de Defensa y en el Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Motociclismo, es una institución pública y autónoma, la cual durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido; asimismo, presentó cualquier otra información suplementaria que se solicitó para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

Toda la información presentada por la entidad estuvo disponible para la realización de la presente auditoría, no existiendo limitaciones al alcance de la misma.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, aplicable para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

El Decreto Número 17-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo Número 143-2024 Ejercicio Fiscal 2024, del Presidente de la República, que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación de las Actualizaciones, que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Específicas

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 011/96-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, aprueba el Reglamento General de Viáticos de la CDAG.



El Acta número AG-02/2023-AG-FNMG del 13 de diciembre de 2023, de la Asamblea General de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, aprueba el presupuesto de ingresos y egresos para el período fiscal 2024.

7. ALCANCE

Área financiera

Con base a las variaciones que presentó el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General:

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos en Avance, 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2213 Gastos a Pagar

Patrimonio: Las cuentas de patrimonio se evaluaron conforme a las cuentas contables de activo, pasivo del Balance General; así como los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.

Es importante mencionar que, de las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2023, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

Estado de Resultados:

Las cuentas que integran el Estado de Resultados, 5121 Derechos, 5172 Transferencias Corrientes al Sector Público, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6124 Otros Alquileres y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.



Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos: Se evaluó lo siguiente: De la Clase 11000 Ingresos No Tributarios, Rubro 11190 Otros; de la Clase 15000 Rentas de la Propiedad, Rubro 15130 Por depósitos; de la Clase 16000 Transferencias Corrientes, Rubro 16210 De la Administración Central.

Egresos: Se evaluó el Programa 11 Atletas Federados y Formados, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 063 Gastos de Representación en el Interior, 072 Bonificación Anual; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 152 Arrendamiento de Tierras y Terrenos, 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, 155 Arrendamiento de Medios de Transporte, 156 Arrendamiento de Otras Máquinas y Equipo, 182 Servicios Médicos Sanitarios, 183 Servicios Jurídicos, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 196 Servicios de Atención y Protocolo, 199 Otros Servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, renglones presupuestarios: 211 Alimentos para Personas, 284 Estructuras Metálicas Acabadas; del Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglón presupuestario: 326 Equipo para Comunicaciones; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario: 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

Se evaluó el programa 99 Partidas no Asignables a Programas, renglón presupuestario 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras.

Otros

No se evaluó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA- derivado que la Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

El Plan Operativo Anual -POA- y modificaciones presupuestarias, cumplieron con los procesos legales establecidos.

Se evaluó una muestra de las compras y contrataciones de conformidad con la información que proporcionó la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de



Registro -CUR-, con su respectiva documentación de respaldo, así como, expedientes de personal, contratos, libros de banco, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancario, arqueos, corte de formas, convenios, acuerdos de aprobación, etc.

Se evaluó la documentación del expediente relacionado con la prestación de servicios médico-sanitarios, remitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realicen de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Otros aspectos

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los Sistemas de Información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

La entidad utilizó el Sistema de Gestión -SIGES-, como herramienta operativa para la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios vinculados a los sistemas de SICOIN y GUATECOMPRAS.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

La entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requirieron; según reportes generados del Sistema de Guatecompras reflejó que durante el período



comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, realizó 956 publicaciones de la manera siguiente: publicaciones con Número de Operación Guatecompras NOG 23 adjudicados, 1 prescindidos, 1 desierto, para un total de 25; publicaciones con Número de Publicación de Guatemcompras NPG 877 adjudicados y 54 anulados para un total de 931 concursos publicados.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

Se verificó que la entidad utilice el sistema de GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La entidad reportó que no ejecutó obras de infraestructura, durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que no utilizó el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2024, no suscribió convenios.

Donaciones

La entidad reportó que no recibió donaciones, durante el ejercicio fiscal 2024.

Préstamos

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2024, no adquirió préstamos.

Transferencias

Se verificó que las transferencias realizadas a las diversas entidades u



organismos, durante el ejercicio fiscal 2024, cumplen con los aspectos legales correspondientes.

Área del especialista

En el proceso de la auditoría, no fue necesario solicitar la participación de un experto.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.



Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-03-0054-2024-AFC-FEDEMOTO-PREV001-2024	7/10/2024	3.1 b) Establecer procedimientos	Realizar las acciones necesarias para prevenir el riesgo en el proceso de control interno referente a la actualización del Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional	Atendida
2	DAS-03-0054-2024-AFC-FEDEMOTO-PREV002-2024	18/11/2024	7.3 Registro de las operaciones	Realizar acciones necesarias para que a la documentación de soporte le adjunten el listado de beneficiados, antes de autorizar y registrar pagos.	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO
Su Despacho

Señor (a) Presidente Interino:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. CARIDAD ONIDIA SANTOS MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental



Lic. NEFTALI GÓMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros



FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO
BALANCE GENERAL
EXPRESADO EN QUETZALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO			PASIVO	
1000	ACTIVO		2000 PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110	ACTIVO DISPONIBLE		CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1112	Bancos	1,652,567.58	2213 Gastos a Pagar	70,026.55
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	1,652,567.58	Total de	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO
1130	ACTIVO EXIGIBLE			
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	79,500.00	Total	PASIVO NO CORRIENTE
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	79,500.00	Total	PASIVO
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,732,067.58		
2000	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO	
2120	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
2221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	321,386.73	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZ	321,386.73	3211 Capital o Patrimonio Institucional	1,105,386.83
2300	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3212 Resultado del Ejercicio	-727,663.20
2322	Machinery and Equipment	1,300,533.00	3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios	3,075,336.46
2327	Otros Activos Fijos	169,099.33	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,469,632.33	Total	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,791,013.06	Total	PATRIMONIO
	SUMA ACTIVO	3,523,086.64		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

Los abajo firmantes, CERTIFICAN que el presente Balance General presenta razonablemente la Situación Financiera de la Federación Nacional de Moviliciclistas de Guatemala al 31 de diciembre de 2024.

Clara Victoria Rodríguez Jacinto
Contadora General

Juan Pablo Barrientos Unzuar
Presidente Interino del Comité Ejecutivo

Brayste Antonio Rivera Monterroso
Encargado de Tesorería



FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Expresado en Quetzales

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	4,980,044.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,980,044.08
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	420,257.00
5121	Derechos	420,257.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,538.07
5161	Intereses	78,538.07
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,481,249.01
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,481,249.01
6000	GASTOS	5,707,707.28
6100	GASTOS CORRIENTES	5,707,707.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,262,061.43
6111	Remuneraciones	2,235,805.00
6112	Bienes y Servicios	2,026,256.43
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	938,178.13
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	93,600.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	25,517.21
6124	Otros Alquileres	819,060.92
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	507,467.72
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	16,071.42
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	410,136.15
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	81,260.15
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-727,663.20

Los abajo firmantes, CERTIFICAN que el presente Estado de Resultados muestran las operaciones de ingresos y egresos realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, y refleja el resultado negativo por valor de Setecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Tres Quetzales con 20/100 (Q727,663.20).

Clara Victoria Rodríguez Jacinto
 Contadora General

Brayan Antonio Rivera Monterroso
 Encargado De Tesorería

Juan Pablo Barrientos Urizar
 Presidente Interino del Comité Ejecutivo

Ana Lidia De La Rosa Del Cid
 Gerente

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
 Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

INGRESO S/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96,500.00	218,924.00	315,424.00	340,634.00	420,257.00	133.24
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	81,429.26	81,429.26	78,538.07	78,538.07	96.45
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,251,526.00	230,360.20	4,481,886.20	4,481,249.01	4,481,249.01	99.99
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,120,000.00	579,000.00	1,699,000.00	0.00	-	-
	TOTALES	5,468,026.00	1,109,713.46	6,577,739.46	4,900,421.08	4,980,044.08	75.71
EGRESO S/ GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,391,925.00	866,147.50	2,258,072.50	2,235,805.00	2,235,805.00	99.01
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,059,901.00	-276,126.44	2,783,774.56	2,388,201.10	2,388,201.10	85.79
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	511,200.00	238,447.73	749,647.73	576,233.46	576,233.46	76.87
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	-	36,520.00	36,520.00	36,520.00	36,520.00	100.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505,000.00	244,724.67	749,724.67	507,467.22	507,467.22	67.69
	TOTALES	5,468,026.00	1,109,713.46	6,577,739.46	4,900,421.08	4,980,044.08	75.71

Clara Victoria Rodríguez Jacinto
Contadora General

FedeMoto Guatemala
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

Brayan Antonio Rivera Montefrío
Encargado de Tesorería

FedeMoto Guatemala
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

Juan Pablo Barrientos Lirio
Presidente Interino del Comité Ejecutivo

FedeMoto Guatemala
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

Ana Lidia De la Rosa Del Rio
Gerente

FedeMoto Guatemala
FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com

Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO CONTABLE 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA NO. 1 IDENTIDAD:

De conformidad al artículo Artículo 88 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97, la Confederación estará integrada por el conjunto de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales organizadas y reconocidas conforme lo dispuesto por la ley. Únicamente se reconocerá una Federación o Asociación Deportiva Nacional cuando esté debidamente afiliada a su respectiva Federación Internacional, la que deberá ser miembro de la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales.

El Artículo 98 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97, indica que las federaciones deportivas nacionales son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.

Su domicilio es el departamento de Guatemala y su sede la ciudad Capital (17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210). Puede identificarse como Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, Federación Nacional de Motociclismo identificada a nivel nacional como FEDEMOTO Guatemala y con sus siglas FNMG a nivel internacional.

Actualmente está integrada por 12 Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo, de las cuales 10 de ellas se encuentran activas a través de la designación y toma de posesión de cargos interinos de presidente, secretario y tesorero del Comités Ejecutivos con base al Artículo 161 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; 01 Asociación se encuentran pendiente de designación de los Cargos Interinos del Comité Ejecutivo y 01 se encuentra suspendida según lo aprobado por la Asamblea de la Federación con base al Acta AG-02/2023-AG-FNMG del 13 de diciembre de 2023, y todas pendientes de que se realice el proceso eleccionario.

Los órganos de la Federación Nacional de Motociclismo son: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Comisión Técnico Deportiva y Órgano Disciplinario.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com



**NOTA NO. 2 PERÍODO FISCAL:**

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 6 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 132 del Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el ejercicio fiscal se establece del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

NOTA NO. 3 UNIDAD MONETARIA:

De acuerdo con el Principio de Contabilidad Unidad Monetaria y el Artículo 1 del Decreto 17-2002, Ley Monetaria, los registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige al país y esta representa por la letra Q.

NOTA NO. 4 PRINCIPALES DISPOSICIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

- 4.1 Base Contable: De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto, el presupuesto de ingresos y egresos deberá formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.
- 4.2 Limite de los Egresos y su destino: Los créditos considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por la Federación Nacional de Motociclismo, contiene el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No podrá adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no cuenta saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.
- 4.3 Estructura Programática del Presupuesto: De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento del Presupuesto establece "El presupuesto de cada Institución o entre de la Administración Pública se estructurará de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra".
- 4.4 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias: Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales, establecidos en el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- 4.5 Responsables de la Ejecución Presupuestaria de Egresos: Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





- 4.6 Cierre del Ejercicio Fiscal: El cierre del ejercicio fiscal se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año que comprende el cierre presupuestario. Con prioridad al treinta y uno de cada año, no podrá asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre del año fiscal que corresponda, se cancelará durante el año siguiente, con cargo a la disponibilidad de fondos existentes a esa fecha, establecido en el artículo 37 segundo párrafo del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

- 4.7 Normas Aplicables: En la Ejecución del Presupuesto se considerarán las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas aplicables.

NOTA. NO. 5 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES:

- 5.1 Los principios contables: Los principios contables son los contenidos en la Resolución No. 001-2003 del Director de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha tres de febrero de dos mil tres.
- 5.2 Prestaciones Laborales: No se provisiona anualmente el pasivo laboral y se afecta el renglón presupuestario en el período fiscal que se dé el evento, efectuándose las transferencias y/o modificaciones que fueren necesarias si el caso lo amerita.
- 5.3 Activo: Las cuentas de activo se ordenan de acuerdo a su liquidez, es decir, a la facilidad que tiene para convertirse en efectivo, por lo cual se constituye de la siguiente manera:

Activo No Corriente: Se integra por Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo, Propiedad, Planta y Equipo (Equipo de Oficina, Educacional, Cultural y Recreativo, De Transporte, Tracción y Elevación, De Comunicaciones, Equipo de Cómputo y Otros Activos Fijos).

Pasivo No Corriente: Se integran por Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Cuentas Comerciales a Pagar a Largo Plazo, Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo, Gastos a Pagar).

- 5.4 Patrimonio: Integrado por el Capital o Patrimonio Institucional, Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados, que representan los derechos y bienes derivados de las

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





operaciones efectuadas por la fuente proveniente del Gobierno Central y los obtenidos por fuente propia.

NOTA. NO. 6 DETALLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS:

- 6.1 Los ingresos devengados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos (Aporte Constitucional de la Administración Central, ingresos propios y por depósitos) cuyo total ascendió a Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Cuarenta y Cuatro Quetzales con 08/100 (Q4,980,044.08).
- 6.2 El ingreso más relevante al 31 de diciembre de 2024, fue el correspondiente al Aporte Constitucional de la Administración Central que se recibe de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Quetzales con 01/100 (Q4,481,249.01) lo que corresponde un porcentaje del 89.98% de ejecución del total de los ingresos.

Al 31 de diciembre de 2024, específicamente por el rubro de Asignación Presupuestaria CDAG correspondiente según los registros de ejecución en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- se ha percibido un 99.99% sobre el total aprobado por la Asamblea General del Deporte.

Se determinada una diferencia de Seiscientos Treinta y Siete Quetzales con 19/100 (Q637.19) que CDAG al 31 de diciembre de 2024 no ha trasladado a la Federación por concepto de asignación correspondiente al período 2024.

La diferencia determinada de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco Quetzales con 07/100 (Q498,795.07) corresponde a ingresos por seguro contra accidentes de la modalidad de Motocross, Enduro y Cross Country, licencias deportivas e inscripciones de las modalidades de Motocross, Trial y Enduro, ingresos varios, ingresos por boletería de eventos deportivos e intereses generados de la cuenta monetaria 033-0000111-5 del Banco G&T Continental y que representan el 10.02% del total de los ingresos devengados. Al 31 de diciembre de 2024 se registra el valor de Setenta y Nueve Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q79,500.00) que corresponde al recibo 63-A2 número 704565 a nombre de Embotelladora Central S.A., por concepto de patrocinio para el Campeonato Nacional de Motocross 2024 realizado por la Federación, Según Orden de Compra Número 4402009487, por lo cual se generó el Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingresos tipo de Registro DEV número 586 y generando una Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





- 6.3 De los Egresos o gastos ascendieron a: Cinco Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Siete Quetzales con 28/100 (Q5,707,707.28), siendo los principales renglones: Gastos de Consumo (Remuneración y Bienes y Servicios) por Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Un Quetzales con 42/100 (Q4,262,061.43); Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad (Arrendamiento de Tierras y Terrenos y Otros Alquileres) por valor de Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Ocho Quetzales con 13/100 (Q938,178.13); Transferencias Corrientes Otorgadas (Transferencias Otorgadas al Sector Público y Privado y Sector Externo) Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Quetzales con 72/100 (Q507,467.72).

Los gastos generados por propiedad, planta y equipo por valor de Treinta y Seis Mil Quinientos Veinte Quetzales con 00/100 (Q36,520.00) afectan únicamente las cuentas de Activo o Pasivo, por lo tanto, no son gastos contables, es por ello que no afectan el resultado del ejercicio.

- 6.4 Resultados del Período: se refleja un resultado negativo al 31 de diciembre de 2024 de Setecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Tres Quetzales con 20/100 (Q727,663.20).

La Federación Nacional de Motociclismo para el presente periodo Fiscal ha financiado el Presupuesto de Ingresos y Egresos con Ingresos que corresponden al Saldo de Caja de años Anteriores; por lo que al momento de realizar la formulación presupuestaria en el Sistema de Gestión SIGES, se distribuyen los renglones de gasto y son asignadas las fuentes de financiamiento, en consecuencia en la ejecución de ingresos y gastos solo tendrá gastos mas no ingresos porque ese es saldo del periodo anterior. No importando la fuente de financiamiento cada renglón está vinculado a una cuenta contable de gasto y siempre tomando en cuenta los gastos de la fuente de financiamiento Treinta y Dos (32) de Saldo de Caja de años anteriores solo genera gastos y no ingresos.

Los gastos generados por propiedad, planta y equipo afectan únicamente las cuentas de Activo o Pasivo, por lo tanto, no son gastos contables, es por ello que no afectan el resultado del ejercicio.

Integración del Resultado del Ejercicio

El Resultado Negativo del Ejercicio al 31 de diciembre de 2024 de Setecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Tres Quetzales con 20/100 (Q727,663.20), el cual está integrado de la siguiente manera:

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





Ejecución de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en Q.)

FF	DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS/DEVENGADOS	EGRESOS DEVENGADOS	RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31/12/2024
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	4,481,249.01	4,157,523.67	323,725.34
31	INGRESOS PROPIOS	498,795.07	206,396.06	292,399.01
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00	1,343,787.55	- 1,343,787.55
	TOTALES	4,980,044.08	5,707,707.28	- 727,663.20

Fuente: Ejecución de Ingresos y Egresos por Fuente de Financiamiento Generado de SICOIN al 31 de diciembre de 2024.

Se puede observar lo siguiente:

Fuente de Financiamiento 22: Se refleja un saldo positivo por valor de Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Veinticinco Quetzales con 34/100 (Q323,725.34).

Fuente de Financiamiento 31: Se refleja un saldo positivo por valor de Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve Quetzales con 01/100 (Q292,399.01). Al 31 de diciembre de 2024 se registra el valor de Setenta y Nueve Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q79,500.00) que corresponde al recibo 63-A2 número 704565 a nombre de Embotelladora Central S.A., por concepto de patrocinio para el Campeonato Nacional de Motocross 2024 realizado por la Federación, Según Orden de Compra Número 4402009487, por lo cual se generó el Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingresos tipo de Registro DEV número 586 y generando una Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.

Fuente de Financiamiento 32 de Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios (Saldo de Caja de Años Anteriores): Se refleja un saldo negativo por valor de Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Quetzales con 55/100 (Q1,343,787.55), este saldo es efecto de que la Fuente de Financiamiento 32 solo generará gastos y no ingresos.

Los gastos generados por propiedad, planta y equipo por valor de Treinta y Seis Mil Quinientos Veinte Quetzales con 00/100 (Q36,520.00) afectan únicamente las cuentas de Activo o Pasivo, por lo tanto, no son gastos contables, es por ello que no afectan el resultado del ejercicio.

Según los reportes R00806178.rpt de Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Gastos) y R00823324.rpt de Conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados (Ingresos) generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- están debidamente conciliados al 31 de diciembre de 2024.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





En consecuencia, la Federación por las causas expuestas anteriormente se evidencia que ha tenido que financiar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024 con los fondos por la Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios (Saldo de Caja de Años Anteriores), condición que se ha verificado ha persistido desde años anteriores que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala no ha trasladado la totalidad de los fondos a la Federación.

Y al tener compromisos ya adquiridos para la promoción del deporte del motociclismo, con nuestros atletas y Asociaciones Deportivas se ha utilizado la Fuente de Financiamiento Treinta y Dos (32) y se reflejará un saldo negativo en el resultado del ejercicio, ya que esta fuente solo generará gastos y no ingresos y al tener disponible estos recursos se destinan para financiar los gastos de la Entidad.

NOTA NO. 7 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE):

7.1 BANCOS

Las cuentas monetarias se encuentran registradas a nombre de la Federación Nacional de Motociclismo y se integra de la siguiente forma:

Cuenta Monetaria: 33-0000111-5 del Banco G&T Continental:

	FECHA	Nombre de la Cuenta	Saldo Libro Banco	Saldo Según Pgrit01	Saldo Según Balance General
(+)		OPERACIONES PENDIENTE DE REGISTRO EN SICOINDES	1,658,608.39	1,652,567.58	1,652,567.58
	31/12/2024	NOTA DE CRÉDITO NO. 1281 NOTA CREDITO CAPIT. INTERESES		6,040.81	6,040.81
		SALDO CONCILIADO BANCO-PEGRIT01-BALANCE GENERAL	1,658,608.39	1,658,608.39	1,658,608.39

7.2 FONDO EN AVANCE

Corresponde al Fondo Rotativo Institucional creado para realizar gastos administrativos mediante el Fondo de Caja Chica, así como de los gastos que conllevan la organización de cada uno de los eventos de los Campeonatos Nacionales de Motocross, Enduro, Cross Country y Mototrial 2024, de forma ágil, ordenada y oportuna que no pueden esperar el trámite de Orden de Compra y del Comprobante Único de Registro -CUR-, autorizado mediante el Acuerdo No. 012/2024-CE-FNMG del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo de fecha 03 de enero de 2024.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





El Fondo Rotativo Institucional de la Federación Nacional de Motociclismo a través de la cuenta monetaria 066-0026879-6 a nombre de Federación Nacional de Motociclismo-Fondo Rotativo del Banco G&T Continental por el monto aprobado para el período Fiscal 2024 fue por Treinta Mil Quetzales (Q30,000.00).

El Fondo Rotativo Institucional fue liquidado en su totalidad el 31 de diciembre de 2024 en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- en el módulo de Fondo Rotativo, por lo tanto, al final del cierre del período fiscal 2024 el saldo es cero (0) para la cuenta Fondos en Avance que se refleja en el Balance General de la Federación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA		No. DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE MOTOCICLISMO		Acuerdo No. 012/2024-CE-FNMG del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo de fecha 03 de enero de 2024.
DESCRIPCIÓN		MONTO
A	MONTO DE APERTURA	30,000.00
B	AMPLIACIÓN	0.00
C	DISMINUCIÓN	0.00
D	RENDICIÓN	213,260.12
E	REPOSICIÓN	210,448.76
F	REINTEGRO DEPÓSITO NO. 36641164 DEL EFECTIVO DISPONIBLE EN LA CUENTA MONETARIA 066-0026879-6 A NOMBRE DE FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO-FONDO ROTATIVO DEL BANCO G&T CONTINENTAL, RENDICION FINAL DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON UN MONTO APROBADO DE Q.30,000.00	27,188.64
SALDO DISPONIBLE (A+B-C-D+E-F)		0.00

NOTA NO. 8 ACTIVO NO CORRIENTE

8.1 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2024 se registra el valor de Setenta y Nueve Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q79,500.00) que corresponde al recibo 63-A2 número 704565 a nombre de Embotelladora Central S.A., por concepto de patrocinio para el Campeonato Nacional de Motocross 2024 realizado por la Federación, Según Orden de Compra Número 4402009487,

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





por lo cual se generó el Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingresos tipo de Registro DEV número 586 y generando una Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.

8.2 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Con base al Punto Vigésimo Cuarto del Acta Número 033/2021-CE-FNMG del 08 de diciembre de 2021 del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo se aprobó la reclasificación de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo y al 31 de diciembre de 2024 equivalen a la cantidad de Trescientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Seis Quetzales con 83/100 (Q321,386.73), que corresponde a cuentas por cobrar bajo la responsabilidad de administraciones anteriores de los periodos 2011 al 2017, y que se refieren a:

Las Cuentas y Documentos por Cobrar a Largo Plazo: 1221-2-0 Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo que se refieren a las operaciones devengadas provenientes de ingresos de la entidad, 1221.3.0 Deudores del Estado y 1221.3.1 Deudores Funcionarios, Empleados y 1221.6.1 Cuentas por Liquidar Varias, que se refieren a cheques girados en periodos del 2012, 2013, 2014 y 2015, han sido evaluados por la Contraloría General de Cuentas durante los años 2015 al 2017, quienes han emitido las acciones legales y administrativas correspondientes y que se encontraban registradas como Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

La Federación Nacional de Motociclismo no presenta cuentas por cobrar en el presente periodo fiscal al 31 de diciembre de 2024.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2024
1221.2.0	OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	42,419.01
1221.3.0	DEUDORES DEL ESTADO	192,776.16
1221.3.1	DEUDORES FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTROS	3,963.00
1221.3.3	DEUDORES DEL ESTADO FONDO ROTATIVO PENDIENTE DE LIQUIDAR	74,828.56
1221.6.1	CUENTAS POR LIQUIDAR VARIAS	7,400.00
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	321,386.73

La cuenta contable 1221.2.0 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo se reclasificaron los saldos de la cuenta 1131-2-0 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1131.3.1 Deudores Funcionarios, Empleados y Otros, se refieren a operaciones devengadas provenientes de ingresos de la entidad.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
1221	2	0	OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	42,419.01	
1131	2	0	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		28,969.01
1131	3	1	DEUDORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTROS		13,450.00
			SUMA IGUAL	42,419.01	42,419.01
SE RECLASIFICAN LAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO A CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, POR LAS OPERACIONES DEVENGADAS PROVENIENTES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD					

La Cuenta 1221.3.0 Deudores del Estado, se reclasificaron los saldos de la cuenta 1131.3.0 Deudores del Estado, estos saldos se refieren a cuentas por liquidar por cheques girados en los periodos del 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
1221	3	0	DEUDORES DEL ESTADO	192,776.16	
1131	3	0	DEUDORES DEL ESTADO		192,776.16
			SUMA IGUAL	192,776.16	192,776.16
SE RECLASIFICAN LAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO A CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, CUENTAS RELACIONADAS POR DEUDAS POR EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES ORIGNADAS POR SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR Y OTROS					

La cuenta 1221.3.1 Deudores Funcionarios, Empleados y Otros, se reclasificaron los saldos de la cuenta 1131.3.1 Deudores Funcionarios, Empleados y Otros, estos saldos se refieren a cuentas por liquidar por cheques girados en los periodos del 2012, 2013 y 2014.

CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
1221	3	1	DEUDORES FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTROS	3,963.00	
1131	3	1	DEUDORES FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTROS		3,963.00
			SUMA IGUAL	3,963.00	3,963.00
SE RECLASIFICAN LAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO A CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, CUENTAS RELACIONADAS POR DEUDAS POR EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES ORIGNADAS POR SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR Y OTROS					

La cuenta 1221.3.3 Deudores del Estado Fondo Rotativo Pendiente de Liquidar, se reclasificaron los saldos de la cuenta 1131.3.3 Deudores del Estado Fondo Rotativo Pendiente de Liquidar y que corresponden a Fondos Rotativos del año 2015 y 2017 que no fueron liquidados, y que han sido evaluados por la Contraloría General de Cuentas quienes han emitido las acciones legales y administrativas, según corresponde:

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





- Se relaciona con la cuenta 1131.3.3 Deudores del Estado Fondo Rotativo Pendiente de Liquidar del año 2015 a cargo del señor Mario Raúl Juárez Flores. establece que hubo menoscabo en los intereses financieros de esta Federación y el responsable de dicho hallazgo es el señor Mario Raúl Juárez Flores, y la acciones legales por parte de la Contraloría General de Cuentas son Informe de Cargos Confirmados, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58.
- Se relaciona con la cuenta 1131.3.3 Deudores del Estado Fondo Rotativo Pendiente de Liquidar el año 2017 a cargo del señor Giovanni Rodolfo Ovalle Trejo. Se confirmó el Hallazgo de Irregularidades en el manejo de Fondo Rotativo, ya que se estableció que hubo Menoscabo a los intereses económicos-financieros de la Federación Nacional de Motociclismo. Acciones legales por parte de la Contraloría General de Cuentas son Denuncia número DAJ-DAS-03-132-2018, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30.

CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
1221	3	3	DEUDORES DEL ESTADO FONDO ROTATIVO PENDIENTE DE LIQUIDAR	74,828.56	
1131	3	3	DEUDORES DEL ESTADO FONDO ROTATIVO PENDIENTE LIQUIDAR		74,828.56
			SUMA IGUAL	74,828.56	74,828.56
SE RECLASIFICAN LAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO A CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, CUENTAS RELACIONADAS FONDOS ROTATIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 Y 2017 A CARGO DE LOS EXGERENTES DE AL FEDERACIÓN DE LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES					

La Cuenta 1221.6.1 Cuentas por Liquidar Varias, se reclasificaron los saldos de la cuenta 1131.3.1 Deudores Funcionarios, Empleados y Otros y 1131.4.1 Cuentas por Liquidar, estos saldos se refieren a cuentas por liquidar por cheques girados en los períodos del 2014 y 2015.

CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
1221	6	1	CUENTAS POR LIQUIDAR VARIAS	7,400.00	
1131	3	1	DEUDORES FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OTROS		6,600.00
1131	4	1	CUENTAS POR LIQUIDAR		800.00
			SUMA IGUAL	7,400.00	7,400.00
SE RECLASIFICAN LAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO A CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, CUENTAS RELACIONADAS POR DEUDAS POR EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y DIRIGENTES ORIGNADAS POR SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR Y OTROS					

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





8.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

8.3.1 MAQUINARIAS Y EQUIPO

Comprende las adquisiciones de maquinarias, equipos y accesorios (nuevos), que usan o complementan a la unidad principal, tales como: equipos de oficina, educacionales, de transporte, entre otros; por valor de Un Millón Trescientos Mil Quinientos Treinta y Tres Quetzales con 00/100 (Q1,300,533.00).

8.3.2 OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se registran todos aquellos bienes muebles adquiridos por la Federación Nacional de Motociclismo que no están clasificados dentro de la subcuenta de la Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, por valor de Ciento Sesenta y Nueve Mil Noventa y Nueve Quetzales con 33/100 (Q169,099.33).

INTEGRACIÓN POR CUENTA CONTABLE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

MAYOR	SUB-1	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO FNMG 31/12/2023	COMPRAS 2024	AJUSTES	INVENTARIO FNMG 31/12/2024
1232	2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1232	3	EQUIPO DE OFICINA	103,147.88	4,500.00	0.00	107,647.88
1232	5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	117,959.60	5,370.00	0.00	123,329.60
1232	6	DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	754,949.31	0.00	0.00	754,949.31
1232	7	DE COMUNICACIONES	103,149.24	23,400.00	0.00	126,549.24
1232	9	EQUIPO DE COMPUTO	180,806.97	3,250.00	0.00	184,056.97
1237	1	OTROS ACTIVOS FIJOS	169,099.33	0.00	0.00	169,099.33
		TOTALES	1,433,112.33	36,520.00	0.00	1,469,632.33

Por compra de un (1) armario de oficina Alto; 1.98 metros; Ancho: 1.17 metros; con 4 entrepaños; Fondo: 0.45 metros; Material: Metal: 2 puertas corredizas; Sin Marca, serie y Modelo, por valor de Cuatro Mil Quinientos Quetzales con 00/100 (Q4,500.00), corresponde a la Cuenta de Equipo de Oficina.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





Por compra de seis (6) pedestales para bocina PRO-LOK de metal color negro por valor total de Cinco Mil Trescientos Setenta Quetzales con 00/100 (Q5,370.00), corresponde a la cuenta de Equipo de Educacional, Cultural Y Recreativo.

Por compra de trece (13) radios portátiles Marca Motorola Modelo DEP250, UHF, 403-480MHZ, 16 CANALES, COLOR NEGRO, SERIES: 278TZZP657, 278TZZP439, 278TZZP289, 278TZZP341, 278TZZP530, 278TZZP489, 278TZZP450, 278TZZP352, 278TZZP552, 278TZZP071, 278TZZP570, 278TZZP496, 278TZZP310, por valor total de Veintitrés Mil Cuatrocientos Quetzales con 00/100 (Q23,400.00), corresponde a la cuenta de Equipo de Comunicaciones.

El 13 de junio de 2024, se realizó el registro de Traslado del Bien: 784 Entidad origen:11300061-0-0 Entidad destino:11300081-0-0 Según Resolución: DBE-DALBM-TV-202213 AJUSTE CONTABLE POR VALOR DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES CON 36/100 (Q248,130.36) PARA DISMINUIR EL VALOR TOTAL CONSIGNADO EN LA CUENTA MAYOR: 1232, GRADO 1: 6 Y AUXILIAR 1: 0 DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO MICROBÚS, MARCA TOYOTA LÍNEA HI ACE, PLACAS NÚMERO 00895BBR, MODELO 2012, TURBO DIÉSEL, DIECISÉIS VÁLVULAS, DOCH, CAMMON RAIL 2KD-FTV, DE CUATRO CILINDROS SERIE NÚMERO JTFSS22P1C0091557, MOTOR NÚMERO 2KD-5422079, CHASIS NÚMERO JTFSS22P1C0091557, CON BASE AL OFICIO NO. O-CDAG-SGF-DC-CI-133-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022 DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, LO APROBADO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA NO. 017/2022-CE-FNMG DEL 24 DE MARZO DE 2022 DEL COMITÉ EJECUTIVO Y PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ACTA NO. 009/2024-CE-FNMG Y ACUERDO NO. 038/2024-CE-FNMG PARA TRASPASO DEL VEHICULO ENTRE LA CDAG Y LA FEDERACIÓN.

Por compra de Impresora EPSON L5590 para uso de la Federación, por un valor de Tres Mil Doscientos Cincuenta Quetzales (Q3,250.00), corresponde a la cuenta de Equipo de Cómputo.

NOTA NO. 9 PASIVO NO CORRIENTE

9.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

9.1.1 Gastos del Personal a Pagar

Conjunto de retenciones efectuadas a los trabajadores de la Federación Nacional de Motociclismo; en el registro de la nómina mensual, y por obligaciones por Sueldos y Jornales a Pagar y Jubilaciones y Pensiones a Pagar, siendo Cuota Laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- No. Patronal 119439, Impuesto Sobre la Renta y Prima de Fianza

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





del Crédito Hipotecario Nacional Póliza No. 102-168-26549 Clase A1-1, que al 31 de diciembre de 2024 No se refleja saldo por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos por retenciones por Cuota Labora y Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- número Patronal 119439 se encuentra totalmente pagada.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos por retenciones por Impuesto Sobre la Renta -ISR- se encuentran totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos por retenciones por Impuesto al Valor Agregado -IVA- se encuentran totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos por Prima de Fianza del Crédito Hipotecario Nacional Póliza número 102-168-26549 Clase A1-1, que se retiene al personal administrativo de la Federación se encuentra totalmente pagada.

9.2 CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO

Con base al Acuerdo No. 046/2022-CE-FNMG del 07 de julio de 2022, se aprueba la prescripción de las Cuentas por Pagar a Largo Plazo y según el Artículo 1, indica "Que las deudas con más de dos años y que sin que los proveedores de bienes y servicios hayan formulado cobro a la FNMG. En tal sentido y al haber transcurrido los dos años que indica el Código Civil y el Código de Trabajo para tener derecho a cobrar cualquier suma de dinero reconocida como deuda de prestación de servicios, bienes, o relación laboral. De esta cuenta, desde el punto de vista contable-financiero, estas **cuentas por pagar** por más de dos años, se REVIERTEN y se registran como ingresos normales. Es de tomar en cuenta la recomendación que haga la Contraloría General de Cuentas.", Artículo 2, indica "Se prescriben las Cuentas por Pagar a Largo Plazo que corresponden a las administraciones del año 2014 al 2019, por un valor total de Dos Mil Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Quetzales con 67/100 (Q286,856.67), sustentado con la opinión jurídica del Licenciado Sandro Danilo Cacoj Bermudes..."

Lo anterior aplicado a la Cuenta Contable 2211 - CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A LARGO PLAZO, por un valor total de Ochenta y Dos Mil Cuatro Quetzales con 27/100 (Q82,004.27); Cuenta Contable 2213 GASTOS A PAGAR, por un valor de Cinco Mil Quetzales (Q5,000.00); Cuenta Contable 2212 OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO, por valor de Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Quetzales con 40/100 (Q199,852.40).

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





CUENTA MAYOR	SUBCUENTA 1	SUBCUENTA 2	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DÉBITO	ACREEDOR
2211	1	0	DEUDAS CON PROVEEDORES	82,004.27	
2213	1	0	SUELDOS Y JORNALES A PAGAR	5,000.00	
2212	3	0	OTRAS CUENTAS A PAGAR	199,852.40	
3211	1	0	CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	33,573.80
3212	1	0	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	-	253,282.87
			SUMA IGUAL	286,856.67	286,856.67
RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO POR PRESCRIPCIÓN POR DEUDAS CON PROVEEDORES ADQUIRIDAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE CORRESPONDEN AL PERÍODO 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019. SEGÚN PUNTO SEXTO DEL ACTA NO. 022/2022-CE-FNMG DEL 07 DE JULIO DE 2022					

9.2.1 GASTOS A PAGAR

La cuenta 2213.1.0 Sueldos y Jornales a Pagar.

Con base al Acuerdo No. 046/2022-CE-FNMG del 07 de julio de 2022 se aprueba la prescripción de las Cuentas por Pagar a Largo Plazo se exceptúa la deuda registrada en la Cuenta Contable Cuenta Mayor 2213 de Jubilaciones y Pensiones a Pagar, Subcuenta 1, por prestaciones de ley por baja del cargo como gerente del señor Giovanni Rodolfo Ovalle Trejo, lo cual se especifica en el Artículo 3. "Se exceptúa la deuda registrada en la Cuenta Mayor 2213 de Jubilaciones y Pensiones a Pagar, Subcuenta 1, por prestaciones de ley por baja del cargo como gerente del señor Giovanni Rodolfo Ovalle Trejo, del 11/12/2015 al 09/10/2017 por un valor de Setenta Mil Veintiséis Quetzales con 55/100 (Q70,026.55) ya que existe actualmente un proceso en el Tribunal de Trabajo y Previsión Social."

NOTA NO. 10 PATRIMONIO:

El Capital o Patrimonio Institucional, registra el Capital o Patrimonio de las instituciones descentralizadas y autónomas, refleja un saldo por Un Millón Ciento Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Quetzales con 83/100 (Q1,105,386.83). Además, está constituido por el Resultado negativo al 31 de diciembre de 2024 de Setecientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Tres Quetzales con 20/100 (Q727,663.20), en la Nota 6 se presenta la integración; y la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, la cual comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores positivos o negativos acumulados que a la fecha asciende a Tres Millones Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis Quetzales con 46/100 (Q3,075,336.46).

NOTA NO. 11 PLATAFORMA INFORMÁTICA:

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Federación Nacional de Motociclismo, se realizan por medio del Sistema de Gestión "SIGES" y Sistema de Contabilidad Integrada "SICOINWEB", cuya apertura fue realizada el veinticinco de marzo de dos mil quince.

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





El SICOIN es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, una vez que se apoya en una base de datos única; así también, genera en forma automática los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.

Actualmente, La Federación Nacional de Motociclismo, se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano – GUATENÓMINAS-. En el mes de octubre 2024 se realizó la primera Liquidación por pago de nómina mensual para el Renglón 029.

A partir del año 2019 la Federación Nacional de Motociclismo, implementó el Presupuesto por Resultados -PpR-, el cual es una metodología complementaria a la técnica del Presupuesto por Programas, que facilita la integración del ciclo presupuestario en función a los bienes y servicios entregados y a los resultados generados en el cliente, bajo los criterios de eficiencias, eficacia y equidad, como parte de la Gestión por Resultados (GPR) que es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, hacia la construcción de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones la transferencia y la rendición de cuentas.


Clara Victoria Rodríguez Jacinto
Contadora General


Brayan Antonio Rivera Monterroso
Encargado de Tesorería


Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Interino del Comité Ejecutivo


Ana Lidia De La Rosa Del Cid
Gerente

17 Avenida 19-70, Zona 10, Edificio Torino I, 12º. Nivel, Oficina 1210, Ciudad Guatemala
Tel. (502) 23124034 - 23124035 / Correo Electrónico: fnmg.infor@gmail.com





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





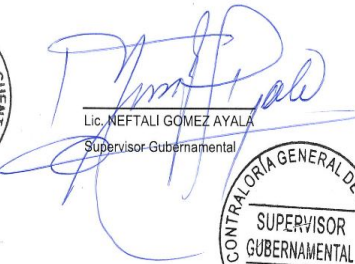
Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. CARIDAD ONDIA SANTOS MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental




Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Interino
FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Metas físicas no registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. CARIDAD ONDIA SANTOS MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental



Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Metas físicas no registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera

Condición

En la Federación Nacional de Motociclismo, Programa 11 Atletas Federados y Formados y Programa 99 Partidas no asignables a programas, al revisar la ejecución física y financiera, se estableció que la entidad ha presentado informes cuatrimestrales como corresponde; sin embargo, no registró la ejecución de metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-; por lo que al verificar en el reporte R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la ejecución financiera es mayor a la ejecución de metas físicas registradas; como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO FISICO			PRESUPUESTO FINANCIERO			% METAS POR REGISTRAR
	VIGENTE	EJECUTADO	%	VIGENTE	EJECUTADO	%	
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	12	8	66.67	1,391,925.00	1,369,657.50	98.4	31.73
2 PROMOCIÓN DEPORTIVA	100	12	12	1,375,296.88	981,315.14	71.35	59.35
3 FORMACIÓN DEPORTIVA	35	8	11.43	2,427,392.97	2,377,597.22	97.95	86.52
4 ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA	15	0	0	847,205.42	717,021.27	84.63	84.63
1 TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO	0	0	0	535,919.19	298,636.15	55.72	55.72
TOTAL				6,577,739.46	5,744,227.28		

Fuente: Reporte R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN-.

Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, artículo 15. Ejecución física y financiera, establece: “Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se



garantice la provisión de los bienes y servicios a la población...” Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto, establece: “Las entidades públicas son responsables de velar por la ejecución física y financiera de los productos y subproductos,... Los avances de metas físicas deben registrarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), adicionalmente a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).”

El Acuerdo Gubernativo Número 143-2024 Ejercicio Fiscal 2024, del Presidente de la República, que aprueba la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, artículo 4, establece: “...Artículo 7. Ejecución de metas físicas. Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema de Planes (SIPLAN) y en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre, que se hará conforme a las normas de cierre. Para poder llevar a cabo la ejecución, se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos del cuatrimestre que corresponda, así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias, en los 10 días calendario después de finalizado el mes...”

El Acuerdo No. 045/2023-CE-FNMG, del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, que aprueba la Actualización del Manual de Puestos, Funciones y Perfiles, numeral 9.1 GERENTE 9.1.1 PROPÓSITO E IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO, establece: “Es la máxima autoridad administrativa de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala... 9.1.2 FUNCIONES PRINCIPALES... e) Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos, políticas y normas internas de la Federación... u) Fungir como usuario-administrador local del Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-... 9.8 DIRECTOR(A) TÉCNICO(A)... 9.8.2 FUNCIONES PRINCIPALES... d) Realizar la formulación y programación del presupuesto en los Sistemas Informáticos Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- según corresponda la planificación al área técnica, así como generar y presentar los informes de gestión cuatrimestralmente y todas las demás funciones con respecto a la programación y ejecución física de las metas...”

Causa

La Gerente, como usuario administrador del Sistema de Contabilidad Integrada, no verificó que fueran registradas las metas físicas, conforme a la ejecución financiera y el Director Técnico no cumplió con registrar las mismas en el SICOIN, con el objetivo que no existiera variación en los registros correspondientes.

Efecto

Falta de información oportuna en el Sistema Integrado de Administración



Financiera -SIAF-, que permita identificar los logros alcanzados por la Federación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones a la Gerente para que verifique que se cumpla con la actualización del registro de las metas conforme al avance físico y financiero y ella a su vez gire instrucciones al Director Técnico para que cumpla con registrar oportunamente la ejecución de las metas físicas en los diferentes sistemas, en el plazo establecido, con la finalidad de conocer los logros alcanzados, tanto financiera como físicamente.

Comentario de los responsables

En nota sin número, del 26 de marzo de 2025, Ana Lidia de la Rosa del Cid, Gerente, manifiesta: "...En relación a la causa descrita, sobre que La Gerente como usuario administrador del Sistema de Contabilidad integrada, no verificó que fueran registradas las metas físicas, conforme a la ejecución financiera y el director técnico no cumplió con registrar las mismas en el Sicoín, con el objetivo que no existiera variación en los registros correspondientes es oportuno indicar lo siguiente:

En mi calidad de Gerente, si en efecto no se verificó el cumplimiento de metas físicas con la ejecución financiera, éstas no obedecen más que al incumplimiento de la Dirección técnica y deber de notificármese oportunamente de la razón de no haber ejecutado la debida función. Cabe resaltar que las reuniones de trabajo periódicamente se indica la importancia del cumplimiento de estar cada uno al día en su labor a ejecutar..."

En Oficio No.003/2025-DT-FEDEMOTO, del 20 de marzo de 2025, Herson Iván Sebaquijay Maldonado, Director Técnico, manifiesta: "...al respecto informo que las metas físicas si fueron ingresadas al Sistema Informático de Gestión -SIGES- en los plazos establecidos y aprobadas sin embargo, por un error involuntario se omitió el registro de las metas físicas en el Sistema de Planes (SIPLAN) lo que ocasionó el bajo porcentaje en la ejecución de metas físicas y no siendo coherente con lo alcanzado financieramente... imágenes del ingreso de metas físicas y estatus aprobado en Sistema Informático de Gestión -SIGES-...."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para Ana Lidia de la Rosa del Cid, Gerente, en virtud que, en sus comentarios acepta que no verificó el cumplimiento del registro de las metas físicas conforme a la ejecución financiera, en el Sistema de Contabilidad Integrada, del cual tenía acceso como usuario administrador; y no esperar la notificación de la razón por el incumplimiento.

Se confirma el hallazgo, para Herson Iván Sebaquijay Maldonado, Director



Técnico, en virtud que, en sus comentarios acepta que omitió registrar las metas físicas en el Sistema de Planes y en el Sistema de Contabilidad Integrado, lo que ocasionó que el reporte generado del SICOIN reflejara escaso porcentaje en la ejecución de las metas físicas, que no es coherente con la ejecución financiera, incumpliendo con la normativa legal vigente.

Es de mencionar que, la imagen a la que hace referencia el responsable, únicamente refleja los reportes cuatrimestrales y no establece que sean las metas físicas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO	HERSON IVAN SEBAQUIJAY MALDONADO	6,500.00
GERENTE	ANA LIDIA DE LA ROSA DEL CID	20,700.00
Total		Q. 27,200.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo, al evaluar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se estableció que no se atendió la recomendación del hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1 Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores, que indica “El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y a la Gerente, para que inicien los procesos de cobro de los saldos de las Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo”; sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, el Balance General, cuenta contable 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo refleja el mismo saldo de Q 321,386.73.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el



artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

El Acuerdo Número 049/2024-CE-FNMG, del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, Actualización del Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Tercera Versión. Artículo 10. Gerencia, establece: “Es la máxima autoridad administrativa de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, siendo la responsable de liderar y dar soporte a la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las actividades que se deriven de las disposiciones emanadas del Comité Ejecutivo en lo concerniente al rol de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala...Las funciones principales...aa) Liderar el seguimiento de las recomendaciones dadas en los informes de auditorías institucionales...”

Causa

La Gerente, como máxima autoridad administrativa, no dio cumplimiento a la recomendación de la Auditoría emitida en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para la recuperación del saldo registrado en la cuenta contable Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

El Tesorero Interino, no cumplió con el seguimiento a la recomendación de la Auditoría emitida en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a efecto que se recuperara el saldo de las Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

Efecto

El incumplimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría anterior, genera el riesgo de no recuperar los saldos de las cuentas a cobrar a largo plazo.

Recomendación

El Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo debe girar instrucciones a la Gerente para que en cumplimiento de las funciones establecidas, dé el seguimiento oportuno a las recomendaciones de la auditoría



anterior, a efecto se realicen las gestiones correspondientes para recuperar los saldos de la cuenta contable.

Así mismo, al Tesorero Interino para que cumpla en dar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, y de esta manera recuperar las Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

Comentario de los responsables

En nota s/n, del 26 de marzo de 2025, Luis Pedro López Maldonado, Tesorero Interino, manifiesta: "...Sobre este posible hallazgo, donde la citada condición sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde se estableció que no se atendió la recomendación del hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Falta de gestión para la recuperación de los saldo deudores, que indica "El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y a la Gerente, para que inicien los procesos de cobro de saldos de las Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo", sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, el Balance General, cuenta contable 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo refleja el mismo saldo de Q.321,386.73.

Y en relación a la causa citada, me permito indicar lo siguiente:

El actual Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva de Motociclismo de Guatemala, tomó posesión de los cargos el 29 de noviembre 2022, y en el acta de toma de posesión se hizo la observación de que se recibían los mismos inconformes en virtud de que en esa oportunidad ningún directivo entregó los mismos. Por lo mismo no se hacía responsable de los hechos de períodos anteriores, producto de fiscalización de estos.

Como resultado de la Auditoría del período del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, se nos determinó por el Auditor de dicho período de fiscalización, el hallazgo de esa cuenta por cobrar, lo que el Comité Ejecutivo consideró injusto e improcedente el hallazgo para los directivos y personal administrativo responsabilizado por un rubro de cuenta de Estado Financiero que viene desde hace más de 10 años y de 3 directivas anteriores que no han sido señalados como responsables...

Para efectos de cumplimiento de esta causa señalada como posible hallazgo, en efecto SI se dio seguimiento por medio de un nuevo edicto, publicado en el diario Centroamérica con fecha 30 de septiembre 2024. Y se agregan 3 cartas dirigidas a 3 deudores de la federación para darle seguimiento al cobro de estas cuentas, las cuales adjuntamos.



Es de hacer de su conocimiento, que no se puede seguir un proceso sin conocimiento de direcciones o teléfonos de las personas que adeudan y que no se hizo oportunamente por las autoridades y responsables del cobro de dichos saldos.

Entre las evidencias a considerar sobre este posible hallazgo, adjunto el oficio No. 007-AI-2021 de fecha 08 de noviembre 2021 en el cual se da opinión respecto a las cuentas por cobrar de parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala...”

En nota s/n, del 26 de marzo de 2025, Ana Lidia de la Rosa del Cid, Gerente, manifiesta: “...Sobre este posible hallazgo, donde la citada condición sobre el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde se estableció que no se atendió la recomendación del hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Falta de gestión para la recuperación de los saldo deudores, que indica “El Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y a la Gerente, para que inicien los procesos de cobro de saldos de las Cuentas y Documentos a Cobrar a Largo Plazo”, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, el Balance General, cuenta contable 1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo refleja el mismo saldo de Q.321,386.73.

Y en relación a la causa citada, me permito indicar lo siguiente:

El actual Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva de Motociclismo de Guatemala, tomó posesión de los cargos el 29 de noviembre 2022, y en el acta de toma de posesión se hizo la observación de que se recibían los mismos inconformes en virtud de que en esa oportunidad ningún directivo entregó los mismos. Por lo mismo no se hacía responsable de los hechos de períodos anteriores, producto de fiscalización de los mismos.

Como resultado de la Auditoría del período del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023, se nos determinó por el Auditor de dicho período de fiscalización, el hallazgo de esa cuenta por cobrar, lo que el Comité Ejecutivo consideró injusto e improcedente el hallazgo para los directivos y personal administrativo responsabilizado por un rubro de cuenta de Estado Financiero que viene desde hace más de 10 años y de 3 directivas anteriores que no han sido señalados como responsables...

Para efectos de cumplimiento de esta causa señalada como posible hallazgo, en efecto SI se dio seguimiento por medio de un nuevo edicto, publicado en el diario Centroamérica con fecha 30 de septiembre 2024.



Es de hacer de su conocimiento, que no se puede seguir un proceso sin conocimiento de direcciones o teléfonos de las personas que adeudan y que no se hizo oportunamente por las autoridades y responsables del cobro de dichos saldos.

Entre las evidencias a considerar sobre este posible hallazgo,...el oficio No. 007-AI-2021 de fecha 08 de noviembre 2021 en el cual se da opinión respecto a las cuentas por cobrar de parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para Luis Pedro López Maldonado, Tesorero Interino, en virtud que, los documentos y argumentos presentados como prueba de descargo no son suficientes para desvanecer el mismo; al no cumplir con realizar el seguimiento a la recomendación de la auditoría anterior, a efecto de recuperar los saldos de las cuentas por cobrar, toda vez que el único documento que presentó es la publicación de un edicto.

En referencia al comentario que se dio seguimiento al hallazgo denominado Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores, publicando un nuevo edicto en el Diario de Centro América, con fecha 30 de septiembre de 2024, es importante mencionar que se verificó que no se incluyeron a tres personas; además, no se obtuvieron resultados positivos para recuperar los saldos derivado de dicha acción.

En relación a las tres personas que no fueron incluidas en la publicación del edicto, el Presidente de la Federación manifestó en oficio No. 013-2025 CE FEDEMOTO del 31 de enero de 2025, que fueron notificadas por escrito por tener conocimiento de su ubicación; sin embargo, se verificó que las notas emitidas para el cobro correspondiente de fecha 10 de diciembre de 2024, no contienen firma como constancia de recepción de dicho documento.

Se confirma el hallazgo, para Ana Lidia de la Rosa del Cid, Gerente, en virtud que, los documentos y argumentos presentados como medios de prueba de descargo no son suficientes para desvanecer el mismo; derivado que no realizó el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, establecidas en el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, de la Federación Nacional de Motociclismo.

En referencia al comentario que se dio seguimiento al hallazgo denominado Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores, publicando un nuevo



edicto en el Diario de Centro América, con fecha 30 de septiembre de 2024, es importante mencionar que se verificó que no se incluyeron a tres personas; además, no se obtuvieron resultados positivos para recuperar los saldos derivado de dicha acción.

En relación a las tres personas que no fueron incluidas en la publicación del edicto, el Presidente de la Federación manifestó en oficio No. 013-2025 CE FEDEMOTO del 31 de enero de 2025, que fueron notificadas por escrito por tener conocimiento de su ubicación; sin embargo, se verificó que las notas emitidas para el cobro correspondiente de fecha 10 de diciembre de 2024, no contienen firma como constancia de recepción de dicho documento.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE	ANA LIDIA DE LA ROSA DEL CID	5,175.00
TESORERO INTERINO	LUIS PEDRO LÓPEZ MALDONADO	8,461.48
Total		Q. 13,636.48

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, estableciendo que de cuatro (4) recomendaciones, tres (3) se han implementado, excepto por la recomendación del hallazgo No. 1 denominado Falta de gestión para la recuperación de los saldos deudores, la cual no fue cumplida por la entidad, por lo que se elaboró el hallazgo correspondiente.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN PABLO BARRIENTOS URÍZAR	PRESIDENTE INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	ROBERTO ALEJANDRO MAZARIEGOS ERAZO	SECRETARIO INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
3	LUIS PEDRO LÓPEZ MALDONADO	TESORERO INTERINO	01/01/2024 - 31/12/2024
4	ANA LIDIA DE LA ROSA DEL CID	GERENTE	01/01/2024 - 31/12/2024

